



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00876026- -UNC-ME#PDT

VISTO:

El Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través del Prorectorado de Desarrollo Territorial, y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, para la asistencia técnica en el estudio de elegibilidad y selección de parcelas para la ubicación de tres Centros de Transferencia de Residuos (CTR) del Área Metropolitana a CORMECOR, y

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado convenio establece la necesidad de llevar adelante tareas de asistencia técnica para la evaluación de la aptitud de terrenos ubicados en proximidades del segundo anillo de circunvalación y redes viales principales del área metropolitana de Córdoba para la localización de los CTR, considerando criterios técnicos y ambientales de acuerdo a la propuesta que, como Anexo I, forma parte del convenio mencionado;
- Que por resolución RS-2024-00882333-UNC-PDT_REC – se designara al equipo de profesionales para llevar adelante las tareas de asistencia técnica requeridas;
- Que el equipo interdisciplinario conformado por expertos en diversas áreas realizó en el tiempo establecido el informe encomendado;
- Que es fundamental asegurar la confidencialidad de los datos suministrados por las distintas instituciones y los resultados alcanzados en el informe, hasta tanto los mismos sean publicados y/o aprobados por el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento del estudio de elegibilidad para la ubicación de tres Centros de Transferencia de Residuos (CTR) del Área Metropolitana a CORMECOR, de acuerdo a los criterios técnicos y ambientales necesarios, establecidos en el convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Autorizar el pago de honorarios a los profesionales que llevaron adelante las tareas de asistencia técnica del estudio de elegibilidad para la ubicación de tres Centros de Transferencia de Residuos (CTR) del Área Metropolitana a CORMECOR, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Profesión	Tareas	Monto
Ing. Franco Matías FRANCISCA	Ingeniero Civil / Consultor Ambiental	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experto técnico en análisis del sistema de manejo de residuos sólidos urbanos para la localización de los CTR.	\$1.800.000
Inés del Valle ASIS	Licenciada en Economía y Doctora en Ciencias Económicas	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experta en evaluación económica y viabilidad del proyecto.	\$1.600.000
Ing. Juan GIRAUDO	Ingeniero Civil / Consultor Ambiental	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experto en evaluación técnica de parcelas y estudio de infraestructura.	\$1.600.000
Arq. Mónica MARTÍNEZ	Urbanista	Responsable del proyecto y miembro del equipo operativo / Experta en planeamiento urbano y desarrollo sostenible.	\$1.600.000
Lic. María GURCHUNOFF	Analista y Geo estadística GIS	Miembro del equipo operativo / Experta en elaboración de mapas y análisis espacial con sistemas de información geográfica.	\$1.600.000
Ing. Claudio FALAVIGNA	Especialista en Transporte y Logística	Miembro del equipo operativo / Experto en evaluación de rutas de transporte y viabilidad logística.	\$1.600.000
Abog. Verónica BARRIOS	Abogada especializada en Derecho Ambiental	Miembro del equipo operativo / Experta en normativas ambientales y asesoramiento jurídico.	\$1.200.000
Ing. Agr. Jorge RASPANI	Especialista en Suelos y Cuencas	Miembro del equipo operativo / Experto en análisis de suelos y cuencas para la localización adecuada.	\$1.200.000
Agrim. Gabriel HANIEWICZ	Gestión de Proyecto - Coordinación y gestión del producto	Coordinadores del equipo / Responsables de la coordinación diaria, comunicación de avances y entrega del producto final.	\$800.000
	Colaboración	Colaboración con la coordinación	

Lourdes PIZZARRO	en la coordinación del producto	del equipo / comunicación de avances y entrega del producto final.	\$800.000
---------------------	---------------------------------------	--	-----------

Artículo 3°: Establecer que las tareas desarrolladas por los profesionales mencionados serán abonadas, contra factura, mediante transferencia electrónica desde el Área Contable de la Secretaría General del rectorado quien administra los recursos del Prorectorado de Desarrollo Territorial.

Artículo 4°: Cláusula de confidencialidad: El personal interviniente en el presente estudio de elegibilidad y selección de parcelas para los Centros de Transferencia de Residuos (CTR) deberá guardar estricta reserva sobre los datos suministrados por las instituciones participantes, así como de los resultados alcanzados en el informe. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que dichos datos y resultados sean publicados y/o aprobados por el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, salvo expresa autorización por escrito del mismo.

Artículo 5°: De forma.